



El Poder Ejecutivo
Nacional

BUENOS AIRES, 16 JUN 1969

Visto lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA y lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 7543 "S"/67, se aprobó un "Plan Mínimo de Emergencia" para la Armada Argentina, que incluye la adquisición de dos (2) submarinos de media velocidad;

Que el mencionado Decreto autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa, "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, las adquisiciones necesarias para el cumplimiento de dicho Plan;

Que el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA (DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) ha suscripto un contrato con las FIRMAS FERROSTAAL ARTIENGESELLSCHAFT, de ESSEN, ALEMANIA OCCIDENTAL, y HOWALDTWERKE DEUTSCHE WERFT AG, de KIEL, ALEMANIA OCCIDENTAL, para la adquisición de dos (2) submarinos de media velocidad, con todos los elementos de tallados en los ANEXOS I, VI, VII, VIII y IX del referido contrato;

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3°, apartados c), g) y h) de la Ley de Contabilidad;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - Dirección General del Material Naval) y las firmas FERROSTAAL ARTIENGESELLSCHAFT, de ESSEN, ALEMANIA OCCIDENTAL, y HOWALDTWERKE DEUTSCHE WERFT AG, de KIEL, ALEMANIA OCCIDENTAL, para

C. E. J. A.

160

CEJA
160



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

la adquisición de dos (2) submarinos de media velocidad, con todos los elementos detallados en los ANEXOS I, VI, VII, VIII y IX del contrato mencionado, uno de cuyos ejemplares corre agregado, por un importe total de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA MARCOS ALEMANES (D.M. 82.429.060), incluidos intereses, que al cambio de m\$ 88,06 cada Marco Alemán, asciende a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 7.257.877.882).

ARTICULO 2º.- Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a enviar a ALEMANIA OCCIDENTAL el personal necesario para realizar las tareas de inspección, cursos de capacitación y adiestramiento previstos en el contrato aprobado por el presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Autorízase a invertir hasta la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MARCOS ALEMANES (D.M. 56.223.415), equivalentes a CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 4.950.471.690) en gastos accesorios correspondientes al alistamiento y amunicionamiento de las unidades, a la adquisición de repuestos para depósitos en tierra, al traslado del personal a ALEMANIA OCCIDENTAL para inspeccionar las construcciones y adiestrarse, y a imprevistos.

ARTICULO 4º.- El gasto total que demanda la ejecución del presente Decreto y que se indica en los Artículos 1º y 3º, se imputará al Ejercicio 1969 - Plan de Trabajos Públicos - Sección 4 - Jurisdicción 52 - Carácter 0 - Finalidad 2 - Ítem 369 - Sector 6 - Inciso 62 - Trabajos Públicos, hasta la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO MARCOS ALEMANES (D.M. 8.242.906) equivalentes a SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ 725.787.785) y el

C. E. J. A.
160
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

saldo a las partidas equivalentes de Ejercicios sucesivos.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores MI
NISTROS DE DEFENSA y de ECONOMIA Y TRABAJO y firmado por los señores
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA y SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO
OFICIAL, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION
y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMA-
DA - Dirección General del Material Naval).

DECRETO "S" N° 3379

A

Wilson
[Signature]

[Signature]
[Signature]
EMILIO F. VAN PESOWEN
MINISTRO DE DEFENSA
[Signature]

C.E.J.A.
160

4305

C.M.
[Signature]